

HOJA RESUMEN
Productos Activos Empresariales (Pagaré en Cuotas)

Monto del Crédito/ Línea Crédito:		Moneda: Soles: <input type="checkbox"/> Dólares: <input type="checkbox"/>		Fecha: / / 20__	
PRODUCTO →		Préstamos para Capital de Trabajo	Préstamos para Bienes de Capital	Préstamos para Capital de Trabajo - Crédito Empresarial	
TASAS					
Tasa Efectiva Anual TEA ¹ - Pagaré en cuotas	M.N.	25.00%	25.00%	25.00%	
	M.E.	20.00%	20.00%	20.00%	
TEA ¹ - Interés Compensatorio por Cuota Vencida	M.N.	TEA ¹ x 1.5 (Mín. 22.00%, Máx. 47.00%) Desde el vencimiento. hasta su cancelación			
	M.E.	TEA ¹ x 1.5 (Mín. 20.00%, Máx. 35.00%) Desde el vencimiento. hasta su cancelación			
TEA ¹ - Interés Moratorio	M.N.	15.25 % En la cancelación			
	M.E.	12.00 % Desde el vencimiento. hasta su cancelación En la cancelación			
	M.N.	25.00 % (Préstamos en Cuotas aplica solo Segmento Pequeña A)		No Aplica	
	M.E.	25.00 % (Préstamos en Cuotas aplica solo Segmento Pequeña A)		No Aplica	
COMISIONES					
Comisión por Portes	M.N.	S/ 10.00 (Personas, Negocios - Empresas)			
	M.E.	US\$ 2.94 (S/ 9.70) – Personas y Negocios US\$ 3.50 (S/ 11.55) - Empresas			
Comisión por Gestión Operativa	M.N.	S/ 400.00 – Microempresa Al desembolso		No aplica	
		S/ 450.00 plazo hasta 6 meses 0.50% plazos mayores a 6 y hasta 12 meses 1.00% plazo mayor a 12 meses Pequeña Empresa y Empresas			
	M.E.	S/ 400.00 – Corporativo, al desembolso Aplicable al monto del pagaré (solo persona jurídica)			
		US\$ 135.00 (S/ 346.50) – Microempresa Al desembolso			
M.E.	US\$ 155.00 plazo hasta 6 meses 0.50% plazos mayores a 6 y hasta 12 meses 1.00% plazo mayor a 12 meses Pequeña Empresa y Empresas		No aplica		
	S/ 135.00 – Corporativo, al desembolso Aplicable al monto del pagaré (solo persona jurídica)				
Comisión por Prepago Total del Préstamo	M.N.	2.00 % más de 90 hasta 365 días 5.00 % más de 365 días (Pequeña Empresa A) 4.00 % más de 365 días (Empresas)			
	M.E.	(solo persona jurídica) Aplicable en la cancelación del préstamo			

¹ T.E.A.: Aplicable para un año de 360 días.

² TEA Variable, equivalente a: Tasa Base (Libor) + Spread. La tasa Libor a considerar es que se publica en el servicio REUTERS (u otro sistema similar) a las 11:00 a.m. aproximadamente hora de Londres, Inglaterra en el segundo día hábil anterior a su aplicación.

Comisión por Prepago Parcial del préstamo	M.N.	2.00 % más de 90 hasta 365 días 5.00 % más de 365 días (Pequeña Empresa A) 4.00 % más de 365 días (Empresas) (solo persona jurídica) Aplicable en la cancelación del préstamo	
	M.E.		
Comisión por Gestión de Cobro	M.N.	S/ 35.00 desde el 3er día de vencido – Personas, Microempresa y Empresas S/100.00 desde el 1er día de vencido – Pequeña Empresa A	No Aplica
	M.E.	US\$ 10.00 (S/ 33.00) desde el 3er día de vencido – Personas y Microempresa US\$ 35.00 (S/ 115.50) desde el 1er día de vencido – Pequeña Empresa A US\$ 12.00 (S/ 39.60) desde el 3er día de vencido - Empresas	No Aplica
Comisión por Renovación	M.N.	No Aplica	S/ 45.00
	M.E.	No Aplica	US\$ 11.76 (S/ 38.81) Personas y Negocios US\$ 16.00 (S/ 52.80) Empresas
Comisión por transferencia de crédito a Vencido (1)	M.N.	0.00 % (S/00.00) – Personas, Negocios 0.50% (Mín S/100.00 – Máx S/4,695.00) – Empresas	
	M.E.	0.00 % (US\$ 00.00) – Personas y Negocios 0.50 % (Mín US\$ 35.00 (S/ 115.50) – Máx US\$ 1675.00 (S/ 5527.50) – Empresas	
Comisión por Estudio de Pólizas Endosadas	M.E.	US\$ 15.00 (S/ 49.50)	
Tarifas de Prendas y Valuaciones			
Comisión de Constitución	M.E.	0.50% Mín US\$50.00 (S/ 165.00) - Máx US\$ 500.00 (S/ 1,650.00) Por vez	
Comisión por Manejo, Control y Custodia	M.E.	0.17% Mín US\$ 4.20 (S/ 13.86) - Máx US\$ 83.33 (S/ 274.99) Mensual	
Comisión por Liberación	M.N.	0.0625%	
	M.E.	0.0625%	
Seguros			
Compañía de Seguros	Mapfre Seguros Perú		
Póliza	20374 – 20375 – 20376 Garantías		
Local Comercial e Industrial: Sobre el valor de la edificación	M.N.	0.0280%	
	M.E.	0.0280%	
Existencias y contenido	M.N.	0.0471%	
	M.E.	0.0471%	
Maquinaria y equipo fijo: A valor de reposición	M.N.	0.0450% (mensual)	
	M.E.	0.0450% (mensual)	
Maquinaria y equipo móvil: A valor de reposición	M.N.	0.0750% (mensual)	
	M.E.	0.0750% (mensual)	
Edificio	M.N.	3.1200%	
	M.E.	3.1200%	
Existencias	M.N.	5.6400%	
	M.E.	5.6400%	
Maquinaria y equipo fijo	M.N.	5.4000%	
	M.E.	5.4000%	
Maquinas Móviles	M.N.	9.0000%	
	M.E.	9.0000%	

Seguro Desgravamen – Préstamos Microempresa (Prima Bruta Mensual) (2)	Titular: 0.0790%		
	Titular + Cónyuge: 0.1580%		
Tarifas de Legal			
Comisión Estudio de Títulos	M.N.	0.50% Mín S/ 500.00 Máx S/ 2,100.00 Se considera el 0.5 del valor del gravamen. La comisión se cobra contra el ingreso de la garantía al sistema del banco.	
Comisión Elaboración de Contrato de garantía real (hipoteca o garantía mobiliaria)	M.E.	US\$ 100.00 (S/ 330.00) La comisión se cobra contra el ingreso de la garantía al sistema del banco.	
Comisión Elaboración de contrato de crédito a mediano plazo	M.E.	0.50% del monto del crédito Mín US\$ 250.00 (S/ 675.00) Máx US\$ 1,000.00 (S/ 3,300.00) Por contrato	
Comisión Estudios de Títulos – Modificación/Ratificación de garantía real (hipoteca o garantía mobiliaria)	M.E.	US\$ 120.00 (S/ 396.00) Por el estudio y la calificación legal de la documentación.	
Comisión por Elaboración de Contrato de Modificación/Ratificación de garantía real (hipoteca o garantía mobiliaria)	M.E.	US\$ 50.00 (S/ 165.00)	
GASTOS			
Gasto de Tasación	M.N.	Banca Negocios–Pequeña Empresa	
		De: S/ 0.00 a S/330,000.00 (*) : S/ 430.00 S/ 330,000.01 a S/ 990,000.00 (*) : S/ 560.00 S/ 990,000.01 a S/ 1'650,000.00 : S/ 1,650.00 S/1'650,000.01 a S/ 3'330,000.00 : S/ 2,805.00 Más de S/ 3'330,000.00 : S/ 3,960.00	
	Banca Empresa–WholesaleBanking		
		De: S/ 0.00 a S/ 330,000.00 : S/ 660.00 S/ 330,000.01 a S/ 990,000.00 : S/ 990.00 S/ 990,000.01 a S/ 1'650,000.00 : S/ 1,650.00 S/ 1'650,000.01 a S/ 3'330,000.00 : S/ 2,805.00 S/ 3'330,000.01 a más : S/ 3,960.00 Montos mayores a S/ 10MM : (**) Hipotecas Navales : (***) Plantas Industriales y/o Desarrollo Agrícola : S/ 3,300.00	
		(*) Comisiones exclusivas para - Pequeña Empresa (**) Sujeto a Negociación (***) Sujeto a Negociación. Aplica sobre el valor de la deuda y como máximo el valor de la embarcación.	
	M.E.	N/A	
Gastos Administrativos y de Teleproceso	M.N.	No aplica.	0.75% Mín S/ 50.00 – Máx S/ 250.00
	M.E.	No Aplica	0.75% Mín US\$ 17.50 (S/ 57.75) – Máx US\$ 90.00 (S/ 297.00)

(1) No aplica para Persona Natural, Persona Natural con Negocio y Microempresa; aplicable a partir del 15° día de vencido

(2) MAPFRE PERU es la compañía de seguros que emite la póliza N° 6110610100006 en dólares. Tasa mensual aplicable al saldo deudor, sobre la base de 30 días considerando para el cálculo los días del mes en curso. Incluye 18% por IGV y 3% por Derechos de emisión

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por el Banco, de acuerdo a condiciones del mercado. El Banco se obliga a comunicar dichas variaciones de acuerdo con lo señalado en el contrato respectivo. La permanencia o continuación en el uso de los servicios por parte de EL CLIENTE significarán su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que de no estar conforme con ellas, EL CLIENTE deberá, manifestarlo por escrito dentro de los 5 días calendario de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el servicio no aceptado, previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directa o indirectas que EL CLIENTE mantenga. El cliente se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda.

Se aplicarán intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de pago de no haberse cumplido con el mismo. La intimación en mora es automática

Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen.

Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.

El cliente podrá realizar pagos anticipados por el saldo del crédito, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día de pago.

Las condiciones especiales del crédito: El monto total a pagar por intereses, el monto total a pagar por el crédito, la tasa de costo efectivo anual, el número de cuotas, el monto de la cuota, periodicidad y fecha de pago, se indicarán en el cronograma de pagos que se entregará al cliente luego del desembolso del préstamo.

Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la presente obligación, así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que el cliente haya contratado o asuma durante su vigencia ante el Banco. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando el cliente no mantenga obligaciones pendientes con el Banco.

El CLIENTE declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo contrato firmado por los representantes del Banco.

Firma del Representante Legal

<p>Documento de Identidad: Tipo _____ N° _____</p>
--

Firma por el Banco

--